



N° TRAMITE: 1818-0041-19

09/01/19 10:2

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 700199

Macas, 20 de septiembre del 2018

Sr. Ney Eucebio Bautista Sarmiento
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico que la asamblea de la Junta General de Accionistas realizado el Viernes 20 de septiembre del 2018 se le nombró a usted compañero Ney Eucebio Bautista Sarmiento como Presidente Ejecutivo de la Compañía **"TRANS CHORIACO CARGA LIVIANA S.A."**

Sus funciones están determinadas en el estatuto de la compañía que fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Morona el 08 de Enero del 2015 a cargo del Dr. Jorge Llenera Vargas, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número (1), repertorio número (1) el 12 de Enero del 2015.

Sr. Emiliano Teodoro Tintin Pasato
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

ACTA DE ACEPTACION- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la compañía **"TRANS CHORIACO CARGA LIVIANA S.A."** para el periodo de 2 años el cual he sido elegido el 20 de Septiembre del 2018.

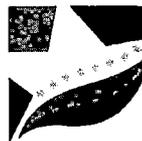
Ney Eucebio Bautista Sarmiento
Cedula: 1400206932

RAZON – Certifico Que El Señor Ney Eucebio Bautista Sarmiento acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía **"TRANS CHORIACO CARGA LIVIANA S.A."** Suscribió esta aceptación con su firma y rubrica que usa en todos sus actos tanto públicos como privados
Macas 20 de septiembre del 2018

Sr. Emiliano Teodoro Tintin Pasato
GERENTE DE LA COMPAÑÍA



Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la **COMPAÑÍA "TRANSCHORIACO CARGA LIVIANA S.A."**, queda inscrito en el **Registro de Nombramientos**, bajo el número (66), repertorio número (142), de fecha 25 de septiembre de 2018.

Libro:



Elaborado por:



Dr. Julio Arturo Salinas Galarza
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA**

